

## **Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

#### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo la adhesión expresa al “Día Internacional de la Prevención del Suicidio”, proclamado por la Organización Mundial de la Salud, instituyendo a partir del corriente año el día 10 de septiembre como “Día Nacional de la Prevención del Suicidio” e intensificar las acciones de las políticas sociales destinadas a dicho fin.

## FUNDAMENTOS

### **Señor Presidente:**

Esta iniciativa surge a partir de una Organización no Gubernamental, “Fundación Manos Unidas por la Paz”, la cual desde hace 12 años se encuentra trabajando en prevención y tratamiento del suicidio de niños y jóvenes. Dicha ONG cuenta con sedes en las provincias de Buenos Aires y Jujuy.

El 10 de septiembre como “Día Internacional de la Prevención del Suicidio” fue proclamado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP), con la intención de llamar la atención sobre el problema y preconizar la adopción de medidas a nivel mundial. La OMS calcula que un millón de personas mueren cada año a causa del suicidio. Esto representa una mortalidad anual a nivel mundial por suicidio de 14,5 por cada 100.000 habitantes, ocurriendo así dos muertes por suicidio cada minuto.

En la Argentina, como en los demás países, la cuestión del suicidio adquiere proporciones alarmantes. Según estadísticas del Ministerio de Salud (“Estadísticas Vitales. Información Básica 2008”, Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Buenos Aires, Diciembre de 2009), en el año 2008 hubo 3123 muertes por suicidio en nuestro país. Dicho de otro modo, en el año 2008 en nuestro país se suicidó una persona cada tres horas, ubicándose de esta manera entre las primeras causas.

El suicidio constituye un problema de salud pública, por encontrarse entre las primeras causales de muerte en niños y jóvenes. A nivel educacional se ha observado el incremento de las consultas e intervención de docentes y equipos interdisciplinarios en esta temática, situación que en gran medida es prevenible, con una atenta observación sociológica y psicológica de los educandos.

Cada suicidio supone no solo la pérdida irreparable de una vida sino también la devastación emocional, social y económica de numerosos familiares y amigos cercanos a la víctima.

El comportamiento suicida es complejo, puesto que viene determinado por un gran número de causas, a saber: la violencia familiar, el maltrato hacia la mujer, los maltratos en la infancia, antecedentes genéticos o familiares, la pérdida abrupta o cruel de seres queridos, la ruptura de relaciones de pareja o con amigos muy estimados, el abuso del alcohol y estupefacientes, el abuso de fármacos, la pobreza extrema, el desempleo, problemas jurídicos o laborales y determinados trastornos como traumas tempranos, estrés postraumático en niños en edad preescolar, estrés postraumático en jóvenes y adultos, depresión, esquizofrenia y el aislamiento social, entre otras causas, tienen por efectos, a veces, conductas suicidas.

El suicidio es la manifestación más extrema e irreversible de la violencia hacia sí mismo. En la Argentina, el suicidio constituye la tercera causa de muerte en la población en general desde la infancia hasta la ancianidad. También se observa su ocurrencia en todos los grupos sociales, niveles económicos, educativos, con independencia de los valores filosóficos y religiosos que profese el suicida.

Para el presente proyecto, se tomó como antecedente la Resolución N° 275/2009 del Ministerio de Salud de la Nación por la cual se crea el Subprograma de Asistencia y Prevención del Suicidio. Este subprograma está sustentado en materiales de la Organización Mundial Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que contienen cifras de tasas mundiales de suicidio por edad y por sexo, tasas mundiales de intentos de suicidio y el aporte de lo investigado por el Dr. Héctor Basile (investigador argentino) relacionado con: comparaciones de casos de suicidio y homicidio en la República Argentina, tasas de suicidio por sexo y por edades, y tasas de suicidio por provincias, varones y mujeres. También contempla el relevamiento y evaluación de los recursos disponibles y potenciales, formas de evaluación de riesgo, registros y denuncias, planificación y formación de recursos humanos, implementación de dispositivos de prevención del suicidio y dispositivos asistenciales.

La participación efectiva de la Nación, cada 10 de septiembre, en el “Día Internacional de Prevención del Suicidio”, será una herramienta trascendente para instalar el tema en la opinión pública, generar espacios de diálogo, difusión, capacitación y por sobre todas las cosas instalar en las agendas de salud y educación el tema, como una de las prioridades a ser tenidas en cuenta a lo largo del año. También es necesario que la sociedad argentina se informe con los especialistas que trabajan en el tema teniendo en cuenta que debe ser abordado por personas formadas y con experiencia en la materia.

Con este proyecto se pretende además que las instituciones nacionales, provinciales y municipales de gestión pública de salud y educación inicien, fortalezcan, prioricen, planifiquen y ejecuten acciones de prevención del suicidio, en coordinación con las iniciativas que debe impulsar al respecto el Poder Ejecutivo nacional.

El sistema educativo es considerado por los expertos en suicidología como el ámbito más propicio para llegar a la población y realizar acciones de prevención y afrontamiento de la problemática del suicidio con un impacto multiplicador comunitario. Para ello, simultáneamente deberá hacerse intensa la convivencia escolar para detener y paulatinamente cancelar las formas de violencia que hoy existen en los establecimientos educativos.

Por último, es importante reconocer que el suicidio se puede evitar. Facilitar los medios para generar redes de comunicación, planificación, intercambio y acción, sería la piedra fundamental para la construcción conjunta de programas y proyectos de prevención, atención y reducción creciente del suicidio. La participación conjunta en equipos conformados por organismos gubernamentales y no gubernamentales mejorará el abordaje, la prevención y atención de la problemática.

Este proyecto es aplicable a la prevención del suicidio con el objeto de:

- Promover la discusión sobre la problemática en los sectores de salud y educación.
- Concientizar que el suicidio es una forma de muerte prematura que puede prevenirse.
- Propiciar responsabilidades institucionales y marcos de políticas públicas para la prevención, atención y disminución del suicidio.
- Valorizar y difundir los programas gestionados desde el Estado y las organizaciones no gubernamentales en relación a la prevención, atención y reducción del suicidio.
- Promover el trabajo conjunto y en red entre los diferentes actores políticos, sociales, gubernamentales y no gubernamentales en relación al trabajo de prevención del suicidio.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que consideren y den su apoyo a este proyecto de resolución.